ACTUACIONES DE AICA EN ANDALUCÍA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	ANDALUCÍA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	11	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	4	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	266	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	112	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	38	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	101	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	15	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	973	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	45	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	24	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	48	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUCÍA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN ARAGÓN

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/032016

	ARAGÓN	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	2	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	1	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	37	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	15	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	2	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	20	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	117	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	7	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	1	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	2	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA ARAGÓN

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.

2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.

3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.

4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.

5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN CANTABRIA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	CANTABRIA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	3	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	1	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	20	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	8	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	7	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	5	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	0	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	73	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	2	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	2	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	16	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA CANTABRIA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN CASTILLA-LA MANCHA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	CASTILLA-LA MANCHA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	4	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	1	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	248	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	24	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	3	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	6	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	215	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	558	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	29	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	4	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	4	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.

2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.

3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.

4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.

5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN CASTILLA Y LEÓN

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	CYL	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	3	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	90	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	30	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	1	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	9	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	5	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	45	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	270	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	15	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	8	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	15	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN CATALUÑA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	CATALUÑA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	6	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	103	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	24	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	6	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	15	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	34	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	24	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	321	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	28	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	23	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	35	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA CATALUÑA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN C. FORAL DE NAVARRA

aica AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	C. FORAL DE NAVARRA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	2	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	1	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	21	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	3	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	4	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	5	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	9	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	64	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	4	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	2	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	2	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA C. FORAL DE NAVARRA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN COMUNIDAD DE MADRID

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	C. DE MADRID	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	1	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	1	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	130	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	27	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	11	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	30	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	57	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	5	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	457	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	53	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	36	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	41	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA COMUNIDAD DE MADRID

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN COMUNIDAD VALENCIANA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	C. VALENCIANA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	3	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	3	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	92	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	34	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	5	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	5	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	8	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	40	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	310	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	19	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	8	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	8	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA COMUNIDAD VALENCIANA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN EXTREMADURA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	EXTREMADURA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	3	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	63	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	30	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	1	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	3	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	10	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	19	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	219	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	15	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	8	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	51	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMADURA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.

2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.

3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.

4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.

5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN GALICIA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	GALICIA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	34	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	3	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	73	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	7	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	2	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	49	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	4	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	11	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	207	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	14	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	10	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	67	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA GALICIA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN ISLAS BALEARES

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	ISLAS BALEARES	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	0	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	4	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	3	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	0	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	1	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	16	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	1	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	1	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	1	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA ISLAS BALEARES

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN ISLAS CANARIAS

aica AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	ISLAS CANARIAS	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	0	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	16	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	0	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	1	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	0	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	15	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	34	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	0	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	0	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	0	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA ISLAS CANARIAS

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN LA RIOJA

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	LA RIOJA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	0	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	42	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	9	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	0	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	2	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	31	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	113	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	9	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	7	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	13	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN PAIS VASCO

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	PAÍS VASCO	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	7	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	3	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	25	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	6	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	1	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	3	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	5	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	10	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	75	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	14	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	7	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	10	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA PAIS VASCO

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN PRINCIPADO DE ASTURIAS

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	7	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	2	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	21	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	7	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	0	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	12	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	2	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	0	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	65	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	5	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	2	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	6	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA PRINCIPADO DE ASTURIAS

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

ACTUACIONES DE AICA EN REGIÓN DE MURCIA

aica AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

DATOS A DÍA 31/03/2016

	REGIÓN DE MURCIA	ESPAÑA
Nº TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	5	111
• NºDENUNCIAS POR VENTA A PÉRDIDAS (1)	0	37
Nº TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS (2)	36	1287
• INSPECCIONES EN FRUTAS Y HORTALIZAS	16	355
• INSPECCIONES EN CARNE DE POLLO	1	36
• INSPECCIONES EN LECHE ENVASADA	2	173
• INSPECCIONES EN ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA	0	246
• INSPECCIONES EN SECTOR VINÍCOLA	17	477
Nº TOTAL DE OPERACIONES COMERCIALES CONTROLADAS (3)	122	4000
Nº TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (4)	10	270
• Nº DE EXPEDIENTES SANC. CON PROPUESTA DE SANCIÓN	3	146
Nº TOTAL DE SANCIONES (5)	3	322

COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA

AICA controla el cumplimiento de la Ley 12/2013 por dos vías: cuando recibe una denuncia sobre incumplimientos de la Ley, y realizando inspecciones de oficio, cuando dispone de información o indicios de posibles incumplimientos.

1. La "venta a pérdidas", práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista, es competencia de las CCAA, por lo que AICA traslada estas denuncias al órgano competente, una vez determinado el ámbito territorial.
2. Hasta el 31 de marzo de 2016 AICA ha realizado inspecciones de oficio en: frutas y hortalizas, carne de pollo, aceite de oliva envasado, leche líquida envasada y vino.
3. Cada una de las inspecciones realizadas a una empresa o establecimiento, conlleva el control de varias operaciones comerciales de compra venta realizadas con otros operadores de la cadena alimentaria.
4. Si en el transcurso de las inspecciones, se detectan incumplimientos a la Ley de la Cadena, AICA inicia el procedimiento sancionador, instruyendo un expediente. AICA evalúa la infracción cometida y propone la sanción correspondiente.
5. Un mismo expediente, puede conllevar varias sanciones.

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.